

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

ADENDA 1 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE 002-2021

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE-002 2021 **"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICOS - TRIFILARES Y TRIFÁSICOS ACTIVA/REACTIVA PARA CONEXIÓN DIRECTA"**, las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES REALIZADAS

PREGUNTA N°1

Favor considerar un tiempo de entrega de 90 días teniendo en cuenta que son elementos importados.

Respuesta: NO es posible acceder con su solicitud. Enviar cronograma de entregas con el mejor tiempo ofertado.

PREGUNTA N°2

Debido a la pandemia tenemos estrictos protocolos de bioseguridad, ¿es posible enviar las propuestas por medio de correo electrónico?

Respuesta: NO es posible acceder con su solicitud.

PREGUNTA N°3

En vista de que los medidores deben ser fabricados e importados desde China y, tienen cierto grado de personalización al poner el nombre de Energía de Pereira en la placa de características, agradecemos puedan considerar dar un margen para la primera entrega de medidores (parcial o total) de 98 días después de recibida la orden de compra.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 1.

PREGUNTA N°4

¿Es necesario hacer llegar muestras de medidores que ya se han ofertado en licitaciones pasadas?

Respuesta: Sí es necesario entrega de un (1) medidor por cada grupo ofertado.



PREGUNTA N°5

¿En el ítem 1 es posible ofertar medidores con corriente máxima de 100 A?

Respuesta: Sí es posible ofertar medidores con corriente máx. de 100 Amperios.

PREGUNTA N°6

¿En el ítem 4 es posible ofertar medidores con corriente máxima de 120 A?

Respuesta: Sí es posible tal como se indican en las características expuestas en el grupo 4: "... y corriente máxima de 100 A o más."

PREGUNTA N°7

Favor aclarar en el PLIEGO GSE-002-2021, numeral 7.7 MUESTRAS si es necesario enviar muestras de todos los ítems aun cuando ya se encuentren homologados por parte de EEP?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 4.

PREGUNTA N°8

Favor aclarar en el PLIEGO GSE-002-2021, numeral 7.2.1. MECANISMO REGULADOR si es posible ofertar medidores con registrador tipo LCD en todos los ítems?

Respuesta: Sí es posible ofertar medidores con registrador tipo LCD.

PREGUNTA N°9

Favor aclarar en el PLIEGO GSE-002-2021, numeral 7.2.4. TAPA PRINCIPAL si los medidores a ofertar deben estar sellados base tapa?

Respuesta: Sí, los medidores deben estar sellados garantizando que se encuentren firmemente adheridos la tapa principal y la base.

PREGUNTA N°10

Favor aclarar en el PLIEGO GSE-002-2021, numeral 7.3.1 PLACA es posible ofertar medidores con número de serie con dígitos de 9 mm de altura?

Respuesta: Sí es posible ofertar medidores con número de serie de 9mm de altura.



PREGUNTA N°11

Favor aclarar en el PLIEGO GSE-002-2021, numeral 7.7 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO, "7. Influencia de la suspensión oblicua" que este literal corresponde a medidores tipo inducción por lo cual no aplica para medidores tipo electrónico?

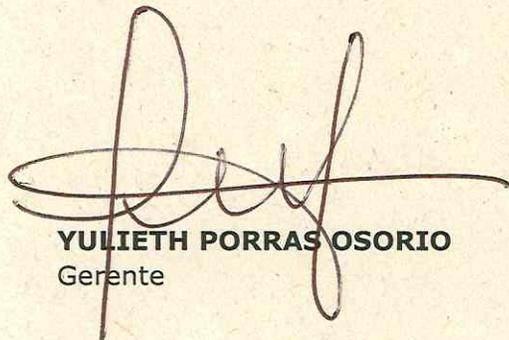
Respuesta: Es correcto, la prueba 7 "Influencia de la suspensión oblicua" NO aplica para el tipo de medidores requeridos en esta oferta.

PREGUNTA N°12

Por favor infórmanos que tipo de retenciones, impuestos o estampillas se aplicaría a la factura?

Respuesta:

Estampilla pro hospital 2% y las retenciones de ley.



YULIETH PORRAS OSORIO
Gerente



